



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-110828190-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2019-110828190-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA RIVAMED DE RUBÉN EDUARDO FAIATT, Legajo N° 530 (CUIT N° 20-17404664-7, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA MARIEL SANTOS, Documento Nacional de Identidad N° 35.532.361, Matrícula Provincial N° 18.963, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA RIVAMED DE RUBÉN EDUARDO FAIATT, Legajo N° 530, con domicilio legal y depósito en la Avenida Rivadavia N° 12.068, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica PAULA SUSANA BYRÓ, Documento Nacional de Identidad N° 35.994.299, Matrícula Provincial N° 21.513, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA RIVAMED DE RUBÉN EDUARDO FAIATT, Legajo N° 530.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-110828190-APN-DFYGREPM#ANMAT